



OFICIO N° 3364
INC.: solicitud

Irg/sic
S.24°/370

VALPARAÍSO, 12 de mayo de 2022

La Diputada señora CATALINA PÉREZ SALINAS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el destino de los recursos originalmente asignados al proyecto de vivienda Bandurria 2 en la comuna de Taltal, indicando los motivos por los que no se ejecutó el proyecto, así como las políticas públicas en materia de vivienda en la comuna para los años 2022, 2023 y 2024, con un cronograma de las obras programadas.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y
URBANIZACIÓN DE ANTOFAGASTA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 791A0FC29A8A5015

DE : H. DIPUTADA CATALINA PÉREZ SALINAS
PARA : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
SR. RAUL SOTO MARDONES
MATERIA : SOLICITA SE OFICIE
FECHA : 12 DE MAYO DE 2022

De mi consideración,

En la comuna de Taltal, región de Antofagasta, distintos Comités de Vivienda plantearon la inquietud respecto a la no continuación del proyecto Bandurria 2 y el destino de los recursos designados para tal efecto

A este respecto, solicito a Ud. se sirva oficiar al Servicio de Vivienda y Urbanismo de Antofagasta, para que informe a esta corporación y consigo, a las personas que están a la espera de su vivienda, informen a la siguiente corporación:

1. El destino de los recursos que estaban asignados al proyecto (no ejecutado) Bandurria 2, en la comuna de Taltal.
2. Los motivos fundados por los cuales no se ejecutó el proyecto, incluyendo los actos administrativos a través de los cuales se tomó esa determinación.
3. Las políticas públicas en materia de vivienda en la comuna de Taltal, las que estén en actual ejecución y las que estén proyectadas para los años 2022, 2023 y 2024, con un cronograma de las acciones que dichas políticas conllevan.

La presente solicitud de antecedentes se formula en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 y 10 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Cordialmente,



CATALINA PÉREZ SALINAS
DIPUTADA


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA PÉREZ S.

